



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 372
Puerto Williams, 30 de Junio 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, que designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

- 1.- SR. PATRICIO CANO ARIAS RUT: COMPRA DE CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$33.400.
2.-SRA. PROSPERINA GALINDO R QUISICION DE ESTUFA A LEÑA \$ 500.000
3.- SRA. PROSPERINA GALINDO R PAGO DE BOLETA DE LUZ \$ 8.000

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SSC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (3)
2. DDC (2)
3. ADQUISICIONES (2)
4. Archivo